

NUM. 1687

12 DE NOVIEMBRE DE 1984

022156

COMISARIA DE
ECONOMIA Y AGRICULTURA
13 NOV. 1984
SERVICIO TERRITORIAL
ALICANTE

LL

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE
PROYECTO DE REPARCELACION.=====

OTORGADA POR:

EL "EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALI-
CANTE".=====

91111
22001

Registro de la Propiedad n.º URB - Alicante
Presentado a las 20.30 horas del día
de 24 NOV. 1984 de 1 con el nú-
mero 453 del tomo 14.

NOTARIA
DE

D. ALBERTO ORTIZ VERA

Plaza de Calvo Sotelo, 1-2, 3.º dcha.

Teléfonos 21 49 99 - 21 49 09

ALICANTE

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

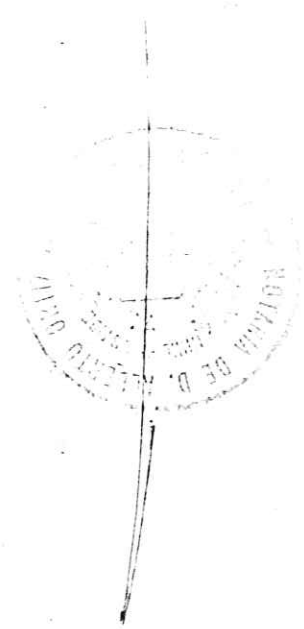
2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the statistical analysis performed.

3. The third part of the document presents the results of the study, including a comparison of the different methods and techniques used. It also discusses the implications of the findings and the potential for future research.

4. The fourth part of the document provides a summary of the key findings and conclusions. It highlights the strengths and weaknesses of the study and offers recommendations for further research.

5. The fifth part of the document contains a list of references and a list of figures and tables. It also includes a list of appendices and a list of footnotes.

NUMERO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE.-----
 PROTOCOLIZACION DE PROYECTO DE REPARACION. --
 En Alicante, a doce de noviembre de mil novecien
 tos ochenta y cuatro. -----
 Ante mí, ALBERTO ORTIZ VERA, Notario de Alicante
 del Ilustre Colegio de Valencia, -----
 ----- COMPARCE: -----
 DON LORENZO PLAZA ARRIMADAS, Secretario General
 del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, cuyas demas cir
 cunstancias personales se omiten, por estar excep--
 tuado conforme al artículo 156 del Reglamento Nota-
 rial. -----
 Interviene en dicha calidad de Secretario Gene--
 ral, cuyo cargo me consta a mí, el Notario, por no-
 toriedad, y en nombre y representación del Excmo. --
 Ayuntamiento de Alicante, y según acta, dice: ---
 I. -- Que se ha llevado a cabo por el Excmo. Ayun-
 tamiento de Alicante, el expediente de Reparcela---
 ción de la Unidad de Actuación "II" del Plan Par---
 cial del Polígono 3/2 de la Playa de San Juan, cuyo



CLASE 8a

0A4912337



X

Plan Parcial, de iniciativa municipal, fue aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo por Resolución de 21 de Junio de 1.978. -----

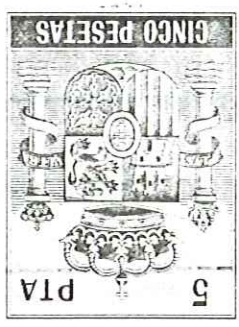
II.- Que se ha tramitado dicho Expediente de Reparcelación con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo IV, Artículo 101 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1.978, y aprobado definitivamente el proyecto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1.984. -----

III.- Que dicho Proyecto de Reparcelación se halla contenido en certificación expedida el 8 de noviembre de 1.984, por el señor compareciente, como Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde Presidente Don José Luis La Salleta Cano, que me exhibe, y cuyas firmas conozco y considero legítimas. -----

IV.- El señor compareciente, en la representación que ostenta del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, a los efectos de los artículos 113, 114 y concordantes del citado Reglamento de Gestión Urbanística, me entrega, para su protocolización dicha certificación, comprensiva del citado Proyecto de Reparcelación, extendida en doce folios de papel común, con

el membrete del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, que
 debidamente reintegrada en todos sus folios, yo, el
 Notario, dejo unida a esta matriz, formando parte in-
 tegrante de la misma. -----
 V.- Se solicita expresamente del Sr. Registrador
 de la Propiedad correspondiente la inscripción en --
 los libros a su cargo de las operaciones jurídicas -
 que motiva tal Reparcelación. -----
 Hago las reservas y advertencias legales y entre
 ellas, de forma expresa, las de índole fiscal. -----
 Así lo otorga el compareciente, a quien leo esta
 escritura, previa advertencia y renuncia de su dere-
 cho a leerla por sí, presta su consentimiento y fir-
 ma conmigo. -----
 De conocerle y de cuanto queda consignado en este
 instrumento público, extendido sobre dos folios de -
 clase 8ª, serie OA, números 4912323 y el presente sí
 guiente en orden, yo, el Notario, doy fe. Esta la --
 firma de Don Lorenzo Plaza Arrimadas. -- Signado: Al --
 berto Ortiz. -- Rubricados. -- Está el sello de la Nota-

CLASE 8ª



0A4912338

+

ria. -----

----- CERTIFICACION UNIDA -----

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. - LORENZO PIAZA

ARRIMADAS, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento

to de Alicante, CERTIFICO: -----

I.- Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Ple-

no, adoptado en sesión de 4 de mayo de 1.984, se --

aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación

de la Unidad de Actuación "II" del Plan Parcial 3/2

de la Playa de San Juan, Plan aprobado definitiva--

mente por la Comisión Provincial de Urbanismo, el -

21 de junio de 1.978. -----

La mencionada reparcelación en su tramitación se

sometió a las reglas procedimentales establecidas -

en el Reglamento de Gestión Urbanística, y concreta

mente su aprobación definitiva fue publicada en el

Boletín Oficial de la Provincia número 116 de 22 de

mayo de 1.984, siendo notificado individualmente el

texto aprobatorio a los titulares de terrenos afecc-

----- tados. -----

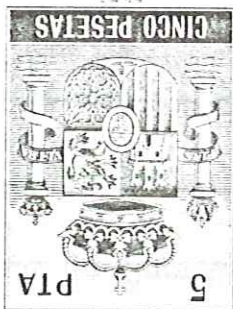
II.- Que el ámbito del referido Proyecto de Re--

parcelación se incluyen las siguientes parcelas in-

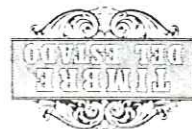
----- ciales: -----

A. Parte de la finca registral 75.384, folio 88

0A4912339



CLASE 8a



del tomo 2.135, libro 1.256, sección 1a. -----

La parte incluida en el ámbito de la reparcela-

ción, como parcela inicial A, tiene una superficie

de 4.549'16 m2 y linda: Norte y Este con la propiec-

tada Via Parque; Sur, con la Unidad de Actuación --

"L" del Plan Parcial s/2 y Oeste con parcela inicial

B de Urbanizadora Fresneda S.A. -----

La citada finca es propiedad de Doña Francisca y

Don Elidoro Gras Beltrán, por mitad y proindiviso.

B. Las parcelas iniciales B y C del Proyecto de

Reparcelación, constituyen partes de la finca regis-

tral número 66.399 (antes 15.853), folio 53 del To-

mo 345, Libro 320 de la Capital. -----

La parcela inicial B que se incluye en el ámbito

de la reparcelación tiene una superficie de 19.126'

29 m2 y linda al Norte con Carretera de Alicante a

Campello que la separa de la parcela inicial C; al

Sur con Unidad de Actuación "L" del mismo Plan Par-

cial; al Este, con parcela inicial A, propiedad de

Don Elidoro y Doña Francisca Gras Beltrán y al Oes-

te con parcelas iniciales E y D propiedad respecti-

2290
43
33
1802



1a	2290
2a	43
3a	32
4a	1802

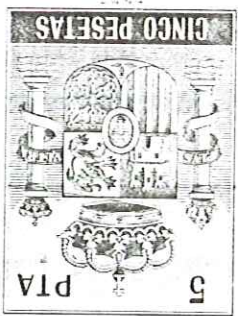
vamente de Comunidad de Propietarios El Trébol y de
 Sres. Palau Montada. -----
 La parcela inicial C constituye una porción irre-
 gular de 4.671,25 m2 de superficie que linda al NOR-
 te y Este con la proyectada Vía Parque; al Sur con
 parcela inicial B descrita anteriormente, por en me-
 dio la carretera de Alicante Campello. -----
 Las dos porciones descritas, integrantes de la -
 finca registral 66.399, son propiedad de la Socie-
 dad Anónima Urbanizadora Fresneda S.A. -----
 Dicha finca se halla gravada con un embargo en -
 favor de la Hacienda Municipal, hecho en el expedien-
 te administrativo de apremio que contra la mercan-
 til Urbanizadora Fresneda S.A. instruye la Recauda-
 ción Ejecutiva del Ayuntamiento de Alicante, por sus
 débitos por el concepto extraordinario K-1,976-81 -
 Importantes 10.942.834 pesetas de principal, 2.188.
 567 pesetas del 20% de recargo y 80.000 pesetas pa-
 ra costas, sobre esta finca y otras más. Su anota-
 ción fue ordenada en diligencia dictada en 9 de no-
 viembre de 1.981, en virtud de providencia del Sr.-
 Alcalde de fecha 23 de octubre de 1.981 y practica-
 da en virtud de mandamiento de la misma fecha que -
 la diligencia. Consta de la anotación letra B de la
 finca 66.399 al folio 6 del tomo 1.916, libro 1.043

2290
43
2
34
1811
1

sección 1ª, a cuyo margen hay nota por la que se ha-
ce constar que con fecha 14 de enero de 1.982 se ex-
pidió la certificación de cargas ordenada en dicho
mandamiento. -----
C. La parcela inicial C ya se ha descrito en el
punto anterior, forma parte de la finca registral --
66.399 (antes 15.853), propiedad de la Sociedad And-
nima Urbanizadora Fresneda. -----
D. Parte de la finca registral 64.342 (antes --
~~55.049~~), folio 86, tomo 1.917, libro 1.044 de la sec-
ción 1ª. La parte de dicha finca incluida en el ámbi-
to reparcelatorio es de forma muy irregular y tiene
una superficie de 2.509,47 m². -----
La citada finca es propiedad, por terceras partes
individuas, de Don Manuel, Doña Rosa y Don Juan Palau
Montada, quienes la adquirieron por herencia de sus
padres Don Manuel Palau Carrío y Doña Mercedes Montá
da Aron, en escritura otorgada en Barcelona el 23 de
septiembre de 1.977 ante su Notario Don Luis Relez -
Costea. Linda al Norte, Este y Sur con parcela de U^o

2290
43
2-
31-
1815

CLASE 8ª



0A4912340

banizadora Fresneda, y al Oeste con viario del Plan Parcelal. -----
E. Finca registral número 22.202, folio 89, del -
tomo 1.225, libro 366, sección 1ª. Parcela de una -
superficie de 2.472'25 m2. sobre la que se halla cons-
truido un bloque de apartamentos denominado El Tré-
bol. LINDA: al Norte, con carretera de Alicante a -
Campello; al Sur, con vial que separa la Unidad "IT"
de la "M"; al Este, con parcela inicial B, propie-
dad de Urbanizadora Fresneda S.A. y al Oeste, con -
parcela inicial G, propiedad de Comunidad de Propie-
tarios Vistasol B. -----
La declaración de obra nueva consta en la inscrip-
ción 9ª de dicha finca al folio 96 del tomo 1.225, -
libro 366 de la sección 1ª, motivada por escritura -
otorgada en Alicante ante su Notario Don Salvador --
Montesinos Bonet el 22 de enero de 1.969. -----
F. Parte de la finca registral número 32.666, sec-
ción 1ª, al folio 8 del tomo 1.390 y libro 529 de di-
cha sección. Pertenece a los consortes D. José Grego-
ri Seguí y Doña María Julia Fernández Casanova, Don
Juan Gregori Seguí y Doña Elena Berenguer Blanquer y
Don Rafael Gregori Seguí y Doña María Dolores Ruster
Tasa, por terceras partes indivisas, por compra que
hicieron a La Mercantil Urbacoms S.A., en escritura

*Indicaciones
10000*

otorgada en Madrid el 24 de octubre de 1.970 ante su Notario Don Angel Sanz Fernandez. -----

La parte de esta finca registral incluida en el ámbito reparcelatorio como parcela inicial F, tiene una superficie de 1.435 m² y su forma es sensiblemente rectangular, lindando: al Norte con resto de la finca de que se segrega, zona destinada a la Avenida en Proyecto; Al Sur, con la Carretera de Alicante a la Playa de San Juan; al Oeste, parcela de los Sres. Gregori, de igual procedencia; y al Este, con parcelas de la propiedad de Urbanizadora Fresneda, S.A. -----

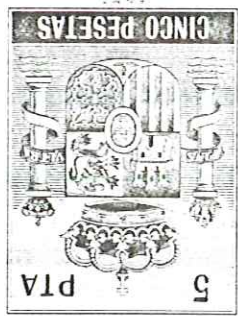
F. La parcela inicial F' es parte de la finca registral número 12.519, folio 237, del tomo 1.063, Libro 207, sección 1ª, inscrita a favor de la Compañía Mercantil "Estación de Servicio Albufeeta S.A." -----

La parte de esta finca registral incluida en el ámbito reparcelatorio, como parcela inicial F', tiene una superficie de 1.049,70 m² y su forma es sensiblemente triangular, lindando al Norte y Este con el resto de la finca matriz propiedad de Urbacoins, S.A.;

2290
43
2
37
1817

2290
43
2
37
1817

CLASE 8ª



0A4912341

matriz 2.179, no alcanza por sus pequeñas dimensiones

La parcela inicial G, que es parte de la finca

celas iniciales, la siguiente circunstancia: -----

en la Unidad concurre con respecto a una de las par

dad de Actuación, y volumen adjudicado. No obstante

perfiles iniciales de parcelas incluidas en la Un

afectados, ha sido el de proporcionalidad entre su

nir y cuantificar los derechos de los propietarios

parcelación, el criterio básico utilizado para def

III. Que, según los términos del Proyecto de Re-

ficio Vistasol B. -----

Pertenece a la Comunidad de Proprietarios del ed

ra de la Unidad "M" y del resto de la finca matriz.

al Suroeste, con vial interior del Plan que la sepa

Comunidad de Proprietarios del edificio El Trébol, y

Carretera de Alicante a Campello; al Este, con la

triangular de 245'25 m² que linda: al Norte, con la

ámbito reparcelario consiste en una pequeña porción

La parte de esta finca registral incluida en el

de Alicante. -----

lto 11 del tomo 892 del archivo 39 de la sección 1a

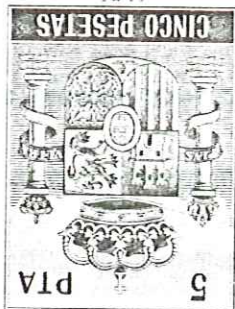
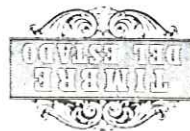
G. Parte de la finca registral número 2.179, fo-

Carretera de Alicante a La Playa de San Juan. -----

al Oeste, con finca registral 32.666, y al Sur, con

*Tomo 2290
Cen 43
Folio 38
Finca 1819
Finca 1*

CLASE 8ª



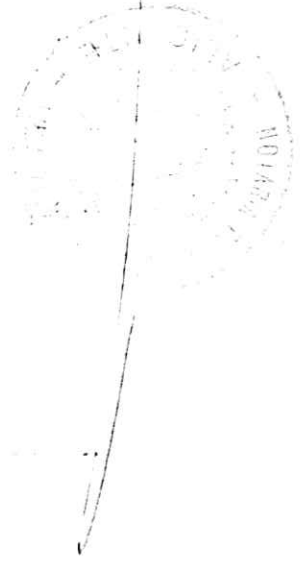
0A4912342

nes, derecho a parcela, por lo que sus derechos, se traducen en una indemnización o compensación económica, a tenor de lo establecido en el artículo 94 del Reglamento de Gestión Urbanística. En consecuencia, la cuantía de los derechos de los propietarios respectivos se citan en las siguientes superficies y volúmenes edificables.

PARCELA	SUPERFICIE	VOLUMEN
1	2.893,58 m ²	6.083,90 m ³
2	12.165,65 m ²	25.578,90 m ³
3	2.371,22 m ²	4.985,67 m ³
4	1.596,21 m ²	3.356,10 m ³
5	1.572,92 m ²	3.367,13 m ³
6	1.580,44 m ²	3.323,00 m ³
7	3.131,11 m ²	6.583,33 m ³

IV.- Como consecuencia de la reparcelación, las parcelas resultantes son las siguientes:

1. Se corresponde con los derechos de la parcela inicial A (parte de la finca registral 73.384). Parcela de forma aproximada triangular, sita en la Unidad



dad de Actuación "IT" del Plan Parcial 3/2 de la Pla

ya de San Juan de una superficie de 2.893'58 m² y un

volumen edificable de 6.083'90 m³. Sus linderos son: -

al Nordeste con la proyectada Vía Parque; al Sur, con

zona deportiva prevista en el Plan Parcial; y al Oeste

te, con parcela resultante 2 de la Urbanizadora Fres

eda S.A. -----

Se adjudica a Doña Francisca y Don Elidoro Gras
Beltrán, por mitades indivisas. -----

Como cargas urbanísticas derivadas de la reparce-

lación, queda afecta la presente parcela al pago de -

Las cantidades de 62.992 pesetas en concepto de in-

demnización por diferencia de adjudicación y de ----

2.188.431 pesetas en concepto de cuota provisional -

de urbanización. Por tanto, el saldo de la Cuenta de

Liquidación Provisional, a tenor de los artículos --

126 y 127 del Reglamento de Gestión Urbanística, re-

sulta negativo para esta parcela en la cantidad de -

2.251.423 pesetas. -----

2. Se corresponde con los derechos de la parcela
Inicial B (parte de la finca registral 66.399). Par-

cela de forma irregular sita en la Unidad de Actua--

ción "IT" del Plan Parcial 3/2 de la Playa de San --

Juan, de una superficie de 12.165'65 m² y un volumen

2290
43
2
43
1823

2290
43
2
42
1823

2230
43
2
48
1822

edificable de 25.578'90m3. Linda al Norte con Carre-
tera de Alicante a Campello; Sur con zona deportiva
prevista en el planeamiento; Este con parcelas de -
Sres. Gras Beltran; y Oeste, con edificio El Trebol
y parcelas de Sres. Palau Montada. Se adjudica a Ur-
banizadora Fresneda S.A., quedando inalteradas las
cargas que gravaban a esta finca de procedencia. --
Como cargas urbanisticas derivadas de la reparce-
lacion, queda afecta la presente parcela al pago de
las cantidades de 264.895 pesetas en concepto de in-
demnizacion por diferencia de adjudicacion y de --
9.200.951 pesetas en concepto de cuota Provisional
de Urbanizacion. El saldo de la Cuenta de Liquidacion
Provisional, a tenor de lo dispuesto en los ar-
ticulos 126 y 127 del Reglamento de Gestion Urba-
nistica, resulta por tanto negativo para esta parce-
la por la cantidad de 9.465.846 pesetas. -----
3. Se corresponde con los derechos de la parcela
inicial C (parte de la finca registral 66.399). Par-
cela de forma irregular sita en la Unidad de Actua-
cion "LT" del Plan Parcial 3/2 de la Playa de San -

CLASE 8ª



0A4912343

Juan, con una superficie de 2.371,22 m² y con un volumen edificable de 4.985,67 m³. Sus linderos son: al Norte con Vial Interior del Plan Parcial que la separa de la Unidad "N" y con la Vía Parque; al Sur con Carretera de Alicante a Campello y Playa de San Juan; al Este con futura Vía Parque en parte y con parcela resultante nº 7 propiedad del Ayuntamiento de Alicante; y al Oeste, con finca nº 6 propiedad de la Estación de Servicio Albufeira S.A. y Sres. Gregori.

Su titularidad resulta a favor de la Urbanizadora Fresneda S.A., quedando inalteradas las cargas que gravaban a su finca de procedencia en la proporción correspondiente.

Como cargas urbanísticas derivadas de la reparación, queda afecta la presente parcela al pago de las cantidades de 64.606 pesetas en concepto de indemnización por diferencia de adjudicación y de 1.793.389 pesetas en concepto de cuota de urbanización provisional. El saldo de la Cuenta de Liquidación Provisional, a tenor de lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Reglamento de Gestión Urbanística, resulta negativo para esta parcela en la cantidad de 1.857.995 pesetas.

4. Se corresponde con los derechos de la parcela

inicial D (parte de la finca registral 64.342). Par

cela de forma sensiblemente cuadrangular, sita en

la Unidad de Actuación "LI" del Plan Parcial 3/2, con

una superficie de 1.596'21 m² y con un volumen edi-

ficable de 3.356'10 m³. LINDA: al Norte con Comuni-

dad de Propietarios del Edificio Harocamo; al Sur y

al Este con parcela resultante 2 de la Urbanizadora

Fresneda S.A.; y al Oeste, con viario previsto en

el Plan. -----

Su titularidad resulta a favor de Doña Rosa, Don

Manuel y Don Juan Palau Montada, por terceras partes

indivisas. -----

Como cargas urbanísticas derivadas de la reparce

lacion queda afecta la presente parcela, al pago de

las cantidades de 34.777 pesetas en concepto de in-

demnizacion por diferencia de adjudicacion y de ---

1.207.223 en concepto de cuota provisional de urbaniz

acion. El saldo de la cuenta de Liquidacion Provi-

sional a tenor de lo dispuesto en los articulos 126



2290
43
2
11
1823

CLASE 8ª



0A4912344

Y 127 del Reglamento de Gestión Urbanística, resulta negativa para esta parcela en la cantidad de 1.242.000 pesetas.

5. La parcela inicial E (finca registral número 22.202) sufre un reajuste de linderos y una reducción de superficie, por exigencias de la reparación, aun manteniendo sus límites colindantes, a excepción de su linderos Oeste, lindando con vial interior del Plan Parcial que separa esta parcela de la Unidad de Actuación "M". Resulta pues, con una superficie de 1.572,92 m² y con un volumen edificable de 3.307,13 m³.

Su titularidad queda inalterada a favor de la Comunidad de Propietarios del Edificio El Trébol.

Como cargas urbanísticas derivadas de la reparación queda afecta la presente parcela al pago de las cantidades de 34.260 pesetas en concepto de indemnización por diferencia de adjudicación y de 1.189.587 pesetas en concepto de cuota Provisional de Urbanización. El saldo de la cuenta de Liquidación Provisional, a tenor de lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Reglamento de Gestión Urbanística, resulta negativa para esta parcela en la cantidad de 1.223.847 pesetas.

X

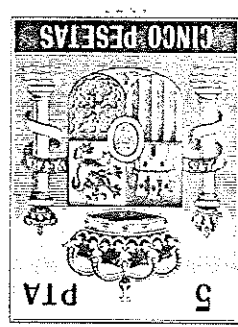
6. Se corresponde con los derechos de las parcelas las iniciales F y H' (parte de las fincas registradas les 32.666 y 12.519), Parcela de forma irregular situada en la Unidad de Actuación "TL" del Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Juan, lindando: al Norte, con vial interior del Plan que la separa de la Unidad "N"; al Sur, con la Carretera de Alicante a Campesano y Playa de San Juan; al Este, con parcela nº 3 propiedad de Urbanizadora Fresneda, S.A. y al Oeste con vial interior del Plan que la separa de la Unidad "N".

Resulta con una superficie de 1.580'44 m² y con un volumen edificable de 3.323 m³.

Se adjudica la citada parcela en pro indiviso y a la misma titularidad de las parcelas iniciales F y H' con un porcentaje de adjudicación del 57'75% para los titulares de la parcela inicial H y un 42'25% para los titulares de la parcela inicial F. Como cargas urbanísticas derivadas de la repartición, queda afectada la presente parcela al pago de

2290
1831
2
5
1831

CLASE 8ª



0A4912345

Las cantidades de 34.475 pesetas en concepto de indemnización por diferencia de adjudicación y de 1.195.312 pesetas en concepto de cuota Provisional de Urbanización. El saldo de la cuenta de liquidación Provisional a tenor de lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Reglamento de Gestión Urbana resulta negativo para esta parcela en la cantidad de 1.229.785 pesetas. Esta cantidad se repartirá entre los titulares de las parcelas iniciales F y F' en un 57'75% y un 42'25%, respectivamente. -----

7. Al Excmo. Ayuntamiento de Alicante le corresponde, en concepto de Aprovechamiento Mediano para Patrimonio Municipal del Suelo, la siguiente parcela: -----

Parcela de terreno de forma irregular, sita en el término de Alicante, Partida del Cabo de las Huertas, Unidad de Actuación "II" del Plan Parcial 3/2; tiene una superficie de 3.131'11 m² y le corresponde un volumen edificable de 6.583'33 m³. Línea: - al Norte, en mayor parte con futura Vía Parque, y - en menor parte con parcela nº 3, propiedad de Urbanizadora Fresneda S.A., al Sur, con Carretera de Alicante a Campello y Playa de San Juan; al Este, - con futura Vía Parque y al Oeste, con parcela nº 3

2232
43
2
57
1833

propiedad de Urbanizadora Fresneda S.A. -----
 La superficie de la presente parcela se segrega -
 de la finca inicial o descrita en el presente docu-
 mento. -----
 Como cargas urbanísticas derivadas de la reparce-
 lación, queda afecta la presente parcela al pago en
 concepto de saldo de la cuenta de Liquidación Provi-
 sional, a tenor de lo dispuesto en los artículos 126
 y 127 del Reglamento de Gestión Urbanística de la --
 cantidad de 2.368.080 pesetas. -----
 V. Como consecuencia de la reparcelación, resul-
 tan los siguientes terrenos de uso y dominio público
 de titularidad municipal: -----
 V.1. ZONA DEPORTIVA. Parcela de terreno sensible-
 mente rectangular, sita en la Unidad de Actuación --
 "TL" del Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Juan, -
 con una superficie de 6.000 m² y con los linderos si-
 guientes: al Norte, con parcela nº 1, propiedad de -
 Don Eliodoro y Doña Francisca Gras Beltrán; al Sur, -
 con la Unidad de Actuación "L"; al Este, con vía in-

2280
 43
 2
 60
 1831



CLASE 8a



0A4912346

Largo situada al Oeste de la Unidad, con una superficie
anchura aproximada, no uniforme, de 15 m. y 150 m. de
Franja de terreno en línea ligeramente curva, de

b) Calle que limita las Unidades "TL" y "M". ----

----- y XIX de la misma. -----

fiche de 3.502'60 m² y que separa las manzanas XVII
Oeste, situada al Norte de la Unidad, con una super-
cho y 225 de largo que atraviesa la Unidad de Este a
Franja de terreno en línea recta de 15 m. de an-

----- San Juan. -----

a) Carretera de Alicante a Campello y Playa de --

----- Les de referencia son: -----

La superficie total es de 7.658'88 m². Los tres via-
rior al Este que la separa de la futura Vía Parque.
separa esta Unidad de la Unidad "M" y una vía inte-
nes del Plan Parcelal, una vía interior al Oeste que

ra de Alicante a Campello según las nuevas alineacio-

V.2. VIARIO PUBLICO. El viario incluye la Carrete-

critas en el apartado II del presente documento. ---

ca, se segregan de las fincas iniciales A, B y D des-
La superficie a ocupar por esta zona libre públi-

----- Avenida de la Costa Blanca. -----

con vía interior que la separa de la Unidad "M" y --

terior que separa la futura Vía Parque y al Oeste, -

del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, a los efectos del
Dado en Alicante, de orden y con el visto bueno

ca. -----

culos 127 y 130 del Reglamento de Gestión Urbanística
Liquidación definitiva en lo dispuesto en los artí-

sional se entienden provisionales, estándose en la
como integrantes de la Cuenta de Liquidación Provi-

VI.- Se hace constar que los saldos consignados
presente documento público. -----

cas iniciales A y B descritas en el punto II del --
cie a ocupar por este viario se segrega de las fin-

dad, con una superficie de 1.846,16 m² la superfici--
ancho y 176 m de largo ubicada al Oeste de la Uni-

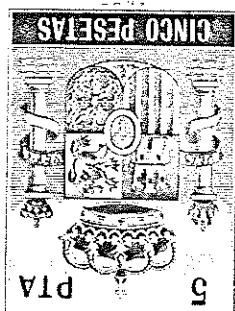
Franja de terreno ligeramente curva, de 11 m. de
Parque. -----

c) Calle que delimita la Unidad "II" y la Vía --
en el punto II del presente documento público. ----

ga de las fincas iniciales B, D, E, F y G descritas
La superficie a ocupar por este viario se segre-

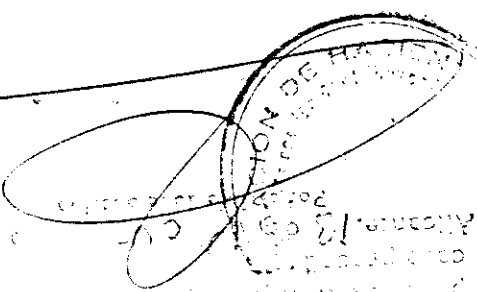
cie de 2.272,12 m². -----

CLASE 8ª



0A4912347

113



El presente documento se devuelve al interesado por haberse cumplido el fin para el que se emitió. En consecuencia, queda en mi protocolo general corriente, y dejando en el nota de esta expedición, la libro para el Excmo. Ayunta- miento de Alicante, en once folios de clase 8ª, serie Oª, números 4912337 y diez siguientes en orden corre- lativos, en Alicante, a doce de noviembre de mil no- veientos ochenta y cuatro. - Doy fe. -

[Handwritten signature]

ES PRIMERA COPIA LITERAL de su original, a que me re- mito, el cual bajo el número que encabeza, queda en- mi protocolo general corriente, y dejando en el nota de esta expedición, la libro para el Excmo. Ayunta- miento de Alicante, en once folios de clase 8ª, serie Oª, números 4912337 y diez siguientes en orden corre- lativos, en Alicante, a doce de noviembre de mil no- veientos ochenta y cuatro. - Doy fe. -

en tinta que se lee: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. ---

CALDE. - firma ilegible con rubrica. - Hay un sello -

Lorenzo Plaza Arrimadas. - rubricado. - Vº Bº EL AL- -

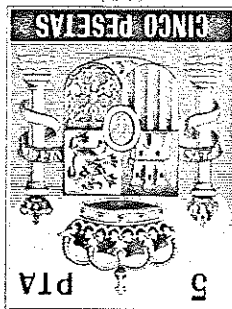
vecientos ochenta y cuatro. - Está la firma de Don -

ística, en Alicante, a ocho de noviembre de mil no-

114 y concordantes del Reglamento de Gestión Urba-

cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113, -

0A4912488



CLASE 8a

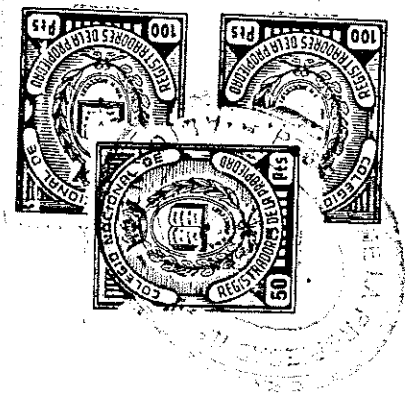


REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º UNO — ALICANTE

Inscrito el precedente documento en los tomos, libros, folios, números de fincas e inscripciones que se expresan en los cajetines puestos el margen de las descripciones de cada una de las fincas que el mismo comprende.

Alicante, 24 de ~~Octubre~~ *Noviembre* de 19 ~~17~~ *18*

Mano del Registrador
El Registrador



HONORARIOS (Núms. 1, 8, y 9 de Arancel): *Novena*
~~man man con los pesetas segun minuta~~ *250* pesetas segun minuta
~~ptas. -~~

